



Política de Compliance

CEMENTOS LA UNIÓN, S.A.



Política de Compliance	
Versión 2.0	Fecha: 18/12/2023

Política General de Compliance	Propietario	Revisada por	Versión / fecha
	Compliance Officer		2.0 - 18/12/2023
	Aprobada por	Fecha de aprobación	Fecha de próxima revisión
	Consejo de Administración	18/12/2023	18/12/2024
Aplicable a:	Todos los colaboradores		

CONTROL DE VERSIONES			
Versión	Fecha	Autor	Observaciones
1.0	10/05/2021	Compliance Officer	
2.0	18/12/2023	Compliance Officer	

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN 4
- 2. OBJETO 4
- 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN 5
- 4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES..... 5
- 5. GESTIÓN DE RIESGOS PENALES 6
- 6. COMUNICACIÓN DE POSIBLES RIESGOS E INCUMPLIMIENTOS 7
- 7. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO 7
- 8. ACTUALIZACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN..... 8
- 9. APROBACIÓN Y VIGENCIA 8

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento constituye la Política de Compliance (en adelante, “**la Política**”) de CEMENTOS LA UNIÓN, S.A (en adelante “**CEMENTOS LA UNIÓN**”), y encuentra su fundamento en el firme compromiso de nuestra organización con la legalidad, la ética y la integridad en todas las operaciones y actividades que llevamos a cabo. Reconociendo la importancia fundamental de actuar con responsabilidad y transparencia, **CEMENTOS LA UNIÓN** establece esta política como un pilar esencial para guiar a nuestros colaboradores y partes interesadas en el cumplimiento riguroso de las leyes y normativas vigentes.

La presente Política de Compliance refleja nuestra convicción de que el éxito sostenible y la reputación de **CEMENTOS LA UNIÓN** se construyen sobre prácticas empresariales íntegras y en total conformidad con la legislación aplicable.

Rechazamos de manera categórica cualquier forma de irregularidad, fraude, corrupción o actividad ilícita. Este rechazo no solo se traduce en palabras, sino en acciones concretas que refuerzan nuestra postura frente a prácticas indebidas. Implementamos sistemas de gestión internos, mecanismos de supervisión y capacitación continua para garantizar que todos los integrantes de **CEMENTOS LA UNIÓN** estén debidamente informados y comprometidos con el cumplimiento de las leyes y regulaciones.

En CEMENTOS LA UNIÓN entendemos que la prevención de delitos no es sólo una obligación legal, sino también una responsabilidad ética y social. **CEMENTOS LA UNIÓN** ha aprobado la presente **Política de Compliance Penal** (en adelante “la Política”), con el fin de prevenir la comisión de delitos en su seno y alineada, no solo con los principios éticos y de actuación establecidos en el Código Ético, sino también con sus objetivos estratégicos, manifestando su voluntad de compromiso con el cumplimiento.

CEMENTOS LA UNIÓN revisará periódicamente sus **objetivos de Compliance Penal** en función de sus objetivos estratégicos, así como la consecución obtenida.

2. OBJETO.

CEMENTOS LA UNIÓN, a través de esta Política, se ha propuesto implantar una cultura preventiva basada en la “tolerancia cero” hacia la comisión de ilícitos penales o de cualquier irregularidad. Conforme a ello, se exige a todos los colaboradores el cumplimiento de la legislación penal, prohibiendo expresamente la comisión de cualquier hecho delictivo en el desarrollo de sus funciones.

La presente Política de Compliance contribuye a dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la normativa penal española, en cuanto a la necesidad de adoptar **medidas de vigilancia y control idóneas** para prevenir la comisión de delitos o reducir de forma significativa el riesgo de su comisión, así como lo recomendado por el estándar español **UNE-19601 Sistemas de Compliance Penal** y norma **ISO-37301 Sistemas de Gestión de Cumplimiento**, donde se recomienda la implementación, el mantenimiento y la mejora del Sistema para lograr la eficacia y la efectividad del mismo.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Son destinatarios inmediatos de la Política los miembros del Consejo de Administración, la Dirección y todos los empleados (en adelante, colaboradores), involucrados, directa o indirectamente en el ejercicio de actividades y procesos de naturaleza tributaria.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

Con el fin de que el Sistema de Compliance sea efectivo, así como actualizado y mejorado de forma continua

A continuación, se resumen las responsabilidades de los órganos involucrados en el Sistema de Gestión Compliance de **CEMENTOS LA UNIÓN** y cuyo detalle se encuentra descrito en el *Manual del Sistema de gestión del Cumplimiento* previsto para facilitar que todos los colaboradores puedan cumplir con sus obligaciones.

- El **Consejo de Administración**, como máximo órgano de administración y representación de la sociedad, es el máximo responsable de impulsar la ética y el cumplimiento en **CEMENTOS LA UNIÓN**, es por ello que:
 1. Promoverá y difundirá, dando ejemplo, la **cultura de Compliance**, aprobando el Código Ético, y las Políticas corporativas necesarias y promoviendo los Procedimientos e Instrucciones que los desarrollen.
 2. Promoverá la **mejora continua** del Sistema de Gestión de Cumplimiento.
 3. Ha designado un **Órgano de Cumplimiento**, con la autoridad y autonomía suficientes para llevar a cabo sus funciones con la independencia necesaria.
 4. Velará por el **correcto y eficaz desempeño**, recibiendo del Órgano de Cumplimiento reportes periódicos de la situación de Cumplimiento de **CEMENTOS LA UNIÓN** y del estado del Sistema de Gestión de Compliance, garantizando que se mantenga debidamente actualizado.
- El **Órgano de Cumplimiento**, es un órgano delegado del Consejo de Administración, con poderes autónomos de **iniciativa y de control**, responsable de supervisar el correcto funcionamiento y desempeño del Sistema de Gestión de Compliance y sus funciones.

El Órgano de Compliance dispone de la autoridad, los recursos y medios necesarios para implantar y velar por el cumplimiento de las medidas de control interno que resultaran adecuadas para prevenir, evitar y, en su caso, detectar, la eventual comisión de cualquier infracción.

- Todos los **colaboradores**, deberán:

1. Conocer y cumplir la **legislación** que les resulte de aplicación por el ejercicio de su actividad profesional, consultando cualquier duda.
2. Colaborar con el Órgano de Cumplimiento en el ejercicio de las funciones de ésta.
3. Cumplir con lo establecido en la presente *Política*, en el Código Ético y con las obligaciones correspondientes reflejadas en el *Manual de Prevención de Delitos*, así como cualquier otra **norma interna** en materia de prevención penal.
4. Asistir a las **formaciones** impartidas en materia de Compliance, realizando en aquellos casos en los que esté previsto, una prueba de evaluación al final cada sesión, a fin de valorar su comprensión y asimilación.
5. Informar de posibles **riesgos e incumplimientos** según lo descrito en el apartado 6 de la presente Política.

5. GESTIÓN DE RIESGOS PENALES.

La filosofía de prevención de riesgos penales de **CEMENTOS LA UNIÓN** se basa en un ciclo completo de gestión de riesgos, que comprende las siguientes cinco fases:

1. **Establecimiento del contexto:** determinado, por una parte el entorno externo en el que **CEMENTOS LA UNIÓN** busca conseguir sus objetivos, incluyendo, por ejemplo, el entorno legal, social, económico, financiero, cultural, político, reglamentario, tecnológico, competitivo, etc.; y, por otra parte, el entorno interno constituido por todo aquello que, en el seno de **CEMENTOS LA UNIÓN** pueda influir en la manera en que gestionará el riesgo, por ejemplo: su gobierno, estructura, funciones, políticas, objetivos, estrategias o la propia organización funcional.
2. **Identificación de riesgos:** proceso que comprende la búsqueda, el reconocimiento, la descripción y registro de los riesgos.
3. **Análisis de los riesgos:** considerar las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias, y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan materializarse. Consiste en la comprensión del riesgo para permitir la toma de decisiones.
4. **Evaluación de los riesgos:** valorar el nivel del riesgo conocido durante el proceso de análisis, determinando cuáles deberán ser objeto de tratamiento y con qué prioridad se tratará cada uno.
5. **Tratamiento de los riesgos:** implica la identificación e implementación de acciones correctivas o evolutivas para erradicar, prevenir o mitigar los riesgos o sus consecuencias. Estas acciones quedan siempre reflejadas en un *Plan de Acción de Cumplimiento*.

CEMENTOS LA UNIÓN completará periódicamente este **ciclo** de gestión, con el fin de que su Sistema de Gestión de Compliance se encuentre debidamente **actualizado** y resulte **eficaz** para la minimización de su exposición a riesgos penales.

Dentro de este ciclo destaca el papel esencial del **Análisis de Riesgos**, que permite realizar una gestión razonable y proporcionada de éstos, dedicando los recursos corporativos de un modo eficiente.

6. COMUNICACIÓN DE POSIBLES RIESGOS E INCUMPLIMIENTOS.

Todos los colaboradores tienen la obligación de comunicar inmediatamente los posibles incumplimientos o las sospechas fundadas de posibles incumplimientos recogidos en la presente Política, en otros procedimientos internos de **CEMENTOS LA UNIÓN**, y en las leyes aplicables.

CEMENTOS LA UNIÓN ha puesto a disposición de todos los colaboradores un Sistema Interno de Información para comunicar infracciones del Derecho de la Unión Europea previstas en el art.2 de la citada Ley, infracciones penales o administrativas graves o muy graves, así como infracciones de la normativa interna.

Para realizar cualquier comunicación se puede realizar a través de estas vías:

- Página web corporativa, accesible a través de la página de inicio: <http://www.launion.es/>
- Documento escrito junto con la documentación que se considere necesaria dirigido al responsable del Sistema Interno de Información a la dirección postal de la sede de Cementos la Unión.
- A solicitud del informante, la comunicación se podrá realizar mediante una reunión presencial en el plazo máximo de siete (7) días naturales. La citada reunión se documentará de alguna de las siguientes maneras, previo consentimiento del informante:
 - o Mediante una grabación de la conversación en un formato seguro, duradero y accesible, o
 - o A través de una transcripción completa y exacta de la conversación realizada por el personal responsable de tratarla.

Todas las comunicaciones que se reciban serán investigadas con diligencia y resueltas por el Responsable del Sistema Interno de información acorde con lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión del Sistema de Información. Se espera que todos los colaboradores actúen de buena fe en sus relaciones de negocio, por el mejor interés de **CEMENTOS LA UNIÓN**. Si alguno de los colaboradores incumpliera con la presente Política, otros procedimientos y leyes aplicables, será objeto de medidas disciplinarias.

7. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.

En caso de infracción de las normas contenidas en esta Política, el departamento de Recursos Humanos, podrá adoptar las medidas disciplinarias que procedan en el ámbito estrictamente laboral. Este procedimiento disciplinario es complementario con cualquier procedimiento judicial que pueda

Política de Compliance	
Versión 2.0	Fecha: 18/12/2023

dirigirse frente al colaborador y a cualquier otra sanción o consecuencia que pueda derivarse de dicho procedimiento.

8. ACTUALIZACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN.

El contenido de la presente Política deberá ser revisado y actualizado periódicamente por el Órgano de Cumplimiento, de acuerdo con los cambios normativos, organizativos, modificaciones en las leyes vigentes o a cualquier circunstancia que afecte a su contenido.

Los colaboradores de **CEMENTOS LA UNIÓN** aceptan las normas de actuación establecidas en la presente Política, que estará siempre disponible y accesible, debiendo conocer las actualizaciones y modificaciones que se realicen.

9. APROBACIÓN Y VIGENCIA.

La Política de Compliance ha sido aprobada por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2023 y permanecerá vigente mientras no se apruebe ninguna modificación o revisión de la misma.

Cualquier modificación o revisión de esta Política de Compliance será convenientemente comunicada a los colaboradores de **CEMENTOS LA UNIÓN**.